

SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE TERCEROS DE CARGLASS®

POLÍTICA DE COMPRAS RESPONSABLES

JUNIO 2024

Resumen ejecutivo

1. ¿QUÉ REGULA ESTA POLÍTICA?

La Política de Compras Responsables recoge los criterios que Carglass® se compromete a seguir para la selección y desarrollo de los integrantes de la cadena de suministro de la compañía.

2. ¿A QUIÉN VA DIRIGIDA ESTA POLÍTICA?

La Política se dirige a todos los empleados de Carglass® que realicen operaciones de abastecimiento y adquisición de bienes y servicios para la compañía, así como también a todos los integrantes de la cadena de suministro de Carglass®, que deberán cumplir con los compromisos establecidos en esta Política.

3. ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE ESTA POLÍTICA?

El objetivo de esta Política es dar a conocer los compromisos adoptados por Carglass® en la selección y desarrollo de los miembros de su cadena de suministro, a fin de garantizar que los mismos proporcionan a Carglass® productos y servicios de la mejor calidad y contribuyen a la estrategia de sostenibilidad definida por la compañía.

4. ¿CUÁL ES EL MENSAJE CLAVE DE ESTA POLÍTICA?

El mensaje clave es que en Carglass® tenemos 5 compromisos específicos que deben ser, en todo caso, aceptados y correspondidos por los proveedores y socios comerciales que integran la cadena de suministro de Carglass®.

1. Garantía y excelencia del producto o servicio
2. Protección del medioambiente y lucha contra el cambio climático
3. Seguridad, diversidad, igualdad e inclusión
4. Integridad y tolerancia cero frente a la corrupción
5. Transparencia, rendición de cuentas y mejora continua

Contenidos

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVO.....	5
3. ALCANCE.....	5
4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.....	6
5. CANALES DE COMUNICACIÓN DE INFRACCIONES.....	7
6. COMUNICACIÓN DE DUDAS, MEJORAS E INCUMPLIMIENTOS.....	13
7. APROBACIÓN, PUBLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR.....	14

1. Introducción

En Carglass® nos une un propósito común: marcar la diferencia con verdadero cuidado. Este cuidado se extiende a todo lo que hacemos y a todos los colectivos con los que nos relacionamos, incluidos nuestros clientes, personas, socios comerciales y sociedad en general. Nuestro objetivo es conseguir un éxito sostenible que sea respetuoso con nuestras personas y con el planeta.



Conseguir este objetivo requiere del compromiso de todos los que conformamos Carglass®, y así también de nuestros proveedores y socios comerciales. Es por ello que en Carglass® nos esforzamos en que todos los integrantes de la cadena de valor de nuestra compañía identifiquemos y mejoremos de manera continua la gestión de los impactos ambientales, sociales y económicos de nuestra actividad.

La presente Política de Compras Responsables define los compromisos adoptados por Carglass® en la selección y desarrollo de los miembros de su cadena de suministro, a fin de garantizar que los mismos proporcionan a Carglass® productos y servicios de la mejor calidad y contribuyen a la estrategia de sostenibilidad definida por la compañía.

El detalle de qué proveedores deberán someterse a evaluación y el proceso concreto mediante el cual se realizará la misma se encuentra recogido en el **Procedimiento de Compras**¹.

¹. Este Procedimiento y toda la normativa interna referenciada en esta Política se encuentra disponible en el repositorio interno de normativa corporativa y/o en nuestra web corporativa.

2. Objetivo

El objetivo de la Política de Compras Responsables es proporcionar criterios concretos para la selección y desarrollo de los integrantes de la cadena de suministro de la compañía, así como hacer público a todos nuestros stakeholders el compromiso de Carglass® con la extensión de nuestros principios éticos y de sostenibilidad sobre toda nuestra cadena de suministro.



3. Alcance

Esta política se aplica a todo el personal de la entidad española CARGLASS, S.L.U. y la entidad andorrana CARGLASS, S.L. (en conjunto, "Carglass®") que realicen operaciones de abastecimiento y adquisición de bienes y servicios para la compañía, así como también a todos los integrantes de la cadena de suministro de Carglass®, que deberán cumplir con los compromisos establecidos en esta Política².

². Carglass® exigirá la aceptación expresa de esta Política a todos sus proveedores, excepto a aquellos que, por categoría, importe o evaluación preliminar, sean considerados de riesgo bajo para la entidad.

4. Funciones y responsabilidades

El correcto cumplimiento de la Política de Compras Responsables requiere que todos los equipos de la organización se involucren en su gestión. En concreto, las funciones y responsabilidades de los diferentes órganos y profesionales son las siguientes:

- **Área de Compras:** se encargará de velar por que los procesos de compras son respetados y los proveedores son evaluados conforme a los compromisos establecidos en esta Política, así como de realizar un seguimiento de los objetivos cualitativos y cuantitativos en materia de compras responsables.
- **Responsables de demás funciones:** serán los encargados de seguir el proceso de compras establecido en cada momento para garantizar que todos los proveedores son evaluados conforme a los compromisos de compras responsables establecidos en la presente Política.



5. Compromisos generales y específicos



En Carglass® perseguimos que los integrantes de nuestra cadena de suministro compartan con nosotros una serie de compromisos cuyo objetivo final es conseguir que la actividad de la compañía tenga un impacto positivo en su entorno.

5.1 COMPROMISOS GENERALES

En este sentido, Carglass® adopta los siguientes compromisos generales:

1. Minimizar nuestro impacto ambiental y brindar beneficios a la comunidad a través de una mejor selección y un mejor uso de productos y servicios.
2. Fomentar la innovación en nuestros proveedores y socios comerciales para aumentar la disponibilidad y eficacia de soluciones sostenibles que cumplan con nuestros requisitos organizacionales.
3. Promover que nuestros proveedores y socios comerciales adopten prácticas que minimicen su impacto ambiental y brinden beneficios a la comunidad en relación con sus propias operaciones y en todas las cadenas de suministro en las que operan.
4. Trabajar en asociación con proveedores y socios comerciales para lograr nuestros objetivos comunes y mejorar continuamente el rendimiento a lo largo del tiempo.
5. Establecer objetivos y planes de acción en desarrollo de esta Política buscando la mejora continua de nuestras prácticas.
6. Dar prioridad a los proveedores y socios comerciales que hayan incorporado prácticas éticas y sostenibles dentro de su organización y que impulsen dichas prácticas dentro de su propia cadena de suministro.
7. Identificar áreas de mayor riesgo e influencia dentro de nuestra cadena de suministro e interactuar con proveedores y socios comerciales en esas áreas.
8. Cumplir con la letra y el espíritu de toda la legislación aplicable.

5.2 COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Estos compromisos generales se ven desarrollados con la adopción de 5 compromisos específicos que deben ser, en todo caso, aceptados y correspondidos por los proveedores y socios comerciales que integran la cadena de suministro de Carglass®.

1. Garantía y excelencia del producto o servicio
2. Protección del medioambiente y lucha contra el cambio climático
3. Seguridad, diversidad, igualdad e inclusión
4. Integridad y tolerancia cero frente a la corrupción
5. Transparencia, rendición de cuentas y mejora continua.



Compromiso 1: Garantía y excelencia del producto o servicio

Nuestra razón de ser es contribuir a la satisfacción de nuestros clientes. Queremos ser la elección natural de quienes buscan **servicios y productos de alta calidad y seguridad para su vehículo**. Es por ello que nuestro equipo técnico trabaja incansablemente para alcanzar la excelencia en nuestros procesos productivos y de gestión.

Nos enorgullece contar con la **Certificación de Calidad ISO 9001:2015** para ofrecer servicios de alta calidad a nuestros clientes y cuidar adecuadamente de su vehículo.

En este sentido, nuestros proveedores deben, ante todo, garantizar la disponibilidad en plazo de sus productos y servicios y que éstos respondan a las máximas exigencias de nuestros clientes.

Para ello, nos comprometemos a que, previamente a su compra, los productos y servicios adquiridos sean homologados según requerimientos internos bajo criterios de disponibilidad, calidad y seguridad. A su vez, se realizará un seguimiento mediante KPIs del desempeño de los proveedores a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos marcados.

Compromiso 2. Protección del medioambiente y lucha contra el cambio climático

Como empresa comprometida con el medioambiente, en Carglass® adoptamos una cultura de **negocio responsable** que nos impulsa a tener un **impacto positivo** en las personas y en nuestro entorno. A tal fin, aplicamos un enfoque de **responsabilidad ambiental transversal** que involucra a toda la compañía y a todas las etapas del ciclo de vida de nuestros productos.

Es por ello que desde Carglass® fomentamos la reducción de la huella de carbono generada a lo largo de nuestra cadena de distribución, promovemos el uso de energías limpias, invertimos en la separación y reciclaje de residuos y trabajamos día a día para luchar contra el cambio climático.

Nuestro objetivo es asegurar una cadena de suministro que minimice sus potenciales impactos negativos en el medioambiente y fomente sus impactos positivos.

A tal fin, nos comprometemos a evaluar en materia de sostenibilidad e impacto medioambiental a nuestros proveedores y dar prioridad a aquellos que demuestren un compromiso claro con prácticas empresariales sostenibles, en particular a aquellos que vayan activamente más allá de los estándares mínimos para maximizar la entrega de beneficios a la sociedad, minimizar su impacto ambiental e impulsar el crecimiento económico. Todos nuestros contratos incluirán cláusulas de protección ambiental y preverán la facultad de fijar objetivos para la reducción de nuestra huella de carbono.



En la selección de proveedores nos comprometemos a apostar por las siguientes características:

- Productos y materiales que minimicen el uso de embalajes innecesarios y que sean reutilizables, reciclables o biodegradables.
- Productos y servicios energéticamente eficientes y que contribuyan a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Transporte sostenible, tomando en consideración el criterio de contaminación a la hora de elegir un transporte para una ruta concreta.
- Impacto positivo en las comunidades locales, valorando positivamente los productos o servicios de cercanía.



Compromiso 3. Seguridad, diversidad, igualdad e inclusión

Nos comprometemos a ser un lugar de trabajo **seguro, integrador, libre de discriminación** y que ofrezca una **igualdad de oportunidades** para nuestras personas. Estamos convencidos de que nuestra rica diversidad de ideas, talento y experiencia nos permite ayudar mejor a nuestros clientes y crecer día a día.

Esperamos este mismo compromiso por parte de nuestros proveedores y rechazamos terminantemente mantener relaciones de negocio con proveedores que no respeten los derechos humanos de sus empleados o no les brinden condiciones de trabajo seguras y dignas a sus empleados y fomente los criterios DEI (diversidad, equidad e inclusión) en sus plantillas y operaciones.

Para ello, nos comprometemos a que nuestra evaluación de proveedores tenga en cuenta el impacto social y las prácticas sociolaborales. Aquellos proveedores que no ofrezcan garantías de cumplimiento del presente compromiso serán descartados. Todos nuestros contratos incluirán cláusulas de protección laboral.

A su vez, nos comprometemos a promover la incorporación de proveedores con diversidad de propietarios y trabajadores, persiguiendo trabajar con negocios que fomenten la igualdad de género, la integración de minorías o grupos vulnerables y los criterios DEI.



Compromiso 4. Integridad y tolerancia cero frente a la corrupción

En Carglass® asumimos el principio de **tolerancia cero frente a la corrupción y el soborno**. A su vez, disponemos de sistemas de gestión de riesgos de cumplimiento para garantizar que actuamos como una compañía íntegra que respeta fielmente todas sus obligaciones de cumplimiento.

Asumir este compromiso resulta imprescindible para formar parte de la cadena de suministro de Carglass®.

Por ello, nos comprometemos a que nuestra evaluación de proveedores prevea una sección de ética e integridad que todos nuestros proveedores deban superar. En este sentido, todos nuestros proveedores deberán adherirse a nuestro Código de Conducta de Proveedores y a nuestra Política Anticorrupción, así como aceptar las cláusulas concretas en esta materia en los contratos firmados con Carglass®.

Compromiso 5. Transparencia, rendición de cuentas y mejora continua

En Carglass® nos comprometemos a ser **transparentes** con nuestras prácticas empresariales, políticas de compras y avances en materia de sostenibilidad, impacto social y gobernanza (“ESG”), alineando nuestros objetivos financieros y operativos con nuestros objetivos de ESG.

En este sentido, nuestros compradores tienen como objetivo incrementar el número de compras responsables y nos comprometemos a establecer y mantener KPIs que sean tenidos en cuenta en la evaluación de su desempeño.

Pedimos a todos nuestros proveedores que adopten esta misma perspectiva y compartan nuestra misma voluntad de realizar acciones para aumentar el impacto positivo generado en su entorno, liderando el cambio hacia un futuro más sostenible.

Para ello, nos comprometemos a realizar un seguimiento (evaluación periódica, auditorías, KPI's, etc.) del desempeño de nuestros proveedores en materia de sostenibilidad, derechos sociales y gobernanza, así como a implementar acciones para incentivar su mejoría o garantizar que cumplen con los estándares exigidos (reconocimientos, acciones correctivas, planes de desarrollo, formaciones, etc.).

Asu vez, nos comprometemos a disponer de un Sistema de Gestión de Terceros que integre diferentes órganos, políticas, procedimientos y procesos para garantizar la correcta definición de roles y responsabilidades en materia de compras responsables y la asignación de los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos necesarios para la consecución de los objetivos acordados.

La aceptación y cumplimiento de estos 5 compromisos resulta imprescindible para figurar como proveedor homologado y formar parte de la cadena de suministro de Carglass®.

El incumplimiento de los mismos o de cualquier punto del Código de Conducta de Proveedores, así como la imposibilidad de completar cualquiera de las acciones de seguimiento y monitorización requeridas o la imposibilidad de lograr un resultado satisfactorio en las mismas, dará lugar a un período de notificación durante el cual el proveedor o socio comercial deberá abordar cualquier deficiencia.

Si tras dicho período no se demuestra una mejora satisfactoria, el proveedor o socio comercial será eliminado de la lista de proveedores homologados inmediatamente y no se le adjudicarán más negocios. El periodo de notificación variará en atención al incumplimiento que deba ser remediado.



6. Comunicación de dudas, mejoras e incumplimientos

El personal de Carglass® y sus socios comerciales deberán plantear sus dudas e inquietudes en torno al cumplimiento de la presente Política o en materia de compras responsables a través de su superior jerárquico, su interlocutor en la compañía o contactando con el equipo de Compras de la entidad.

De igual forma, el personal de Carglass® y sus socios comerciales deberán informar, por las mismas vías referidas, en caso de que considere que algún elemento de la presente Política o de los mecanismos implementados para fomentar las compras responsables no funcione correctamente o sea objeto de mejora.

Por otra parte, el personal de Carglass® y sus socios comerciales tienen la obligación de informar de cualquier sospecha de infracción de la presente Política o demás normativa asociada al fomento de las compras responsables. A tal fin, la entidad pone a disposición el Sistema Speak Up, que prevé canales de comunicación visibles, accesibles, confidenciales y seguros para informar de estos comportamientos de forma anónima si así se desea: belron.ethicspoint.com o a través de la [página web corporativa](#).

Estos canales de comunicación pueden ser igualmente utilizados por los trabajadores de cualquier socio comercial de Carglass® para poner en conocimiento de la entidad prácticas no conformes con los compromisos enunciados en esta Política.

Carglass® prohíbe cualquier tipo de represalia contra los informantes y vela por la protección de los mismos (ver “**Política de Speak Up**”)

Todas las comunicaciones de incumplimiento son oportunamente investigadas por el Comité Speak Up, protegiendo en todo caso la identidad del informante y asegurando que no existe conflicto de intereses en ninguna persona que participe en la investigación y que únicamente se comparte aquella información imprescindible para poder efectuar las acciones de investigación oportunas.

En caso de confirmarse un incumplimiento intencionado o negligente, se aplicarán de forma rápida y proporcionada las medidas disciplinarias correspondientes (ver “**Régimen Disciplinario**”)

Los resultados de las investigaciones serán reportados al administrador único y al Comité de Riesgos y servirán para la mejora continua del Sistema de Gestión de Cumplimiento de Carglass®, implementando las medidas correctivas oportunas.

7. Aprobación, publicación y entrada en vigor

Esta Política ha sido aprobada por el Órgano de Administración y el Comité de Riesgos de Carglass® en fecha 4 de junio de 2024, entrando en vigor en este mismo momento.

La Política se encuentra publicada en la web y en el repositorio normativo interno de Carglass®. Además, será remitida al Personal de Carglass® y comunicada, en la medida en la que resulte aplicable, a los terceros con los que Carglass® se relaciona.

Esta Política será revisada anualmente y actualizada, aprobada y difundida de siempre que resulte necesario practicar cualesquiera modificaciones.

